

ADMINISTRACIÓN

Secretaría de Administración

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO

DE

CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO: LPN-SA-SA-0005-03/2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio integral para la administración, asignación, control y monitoreo de combustible a través de un sistema de autogestión.

SOLICITANTE: Secretaría de Administración.

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M: Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la
711cd Teeriled	Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Administración.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico- Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Contratación del servicio integral para la administración, asignación, control y monitoreo de combustible a través de un sistema de autogestión.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 98 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos u cada uno de los términos u condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SA-0005-03/2022, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II de la Ley y 98 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 323-Servicios de Consultoría Administrativa de Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, con clave presupuestal 117008-11706000009-333323AEAAA0422 de la Secretaría de Administración.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Leu, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

LPN-SA-SA-0005-03/2022

XEO.WWV

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Contratación del servicio integral para la administración, asignación, control y monitoreo de combustible a través de un sistema de autogestión.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Oaxaca.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por partida, es decir, la única partida se adjudicará a un solo Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** y M de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

- 1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido:
- 2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; u
- 3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

	La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:							
	1.	Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;						
	2.	2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y						
	3.	B. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.						
	2.4	Plazo, lugar y c	ondiciones de entrega.					
=	CONCEPTO DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA	
-	Recepc accesos	ión de los	Conforme a lo descrito en el Apartado A de las presentes bases.		10 días naturales siguientes a la formalización del contrato	Jefe de Departamento de Servicios de la Coordinación de	km 11.5,	\ \ \
	Medios (tarjetas tarjetas	s, sobres y porta-	Conforme a lo descrito en el Apartado A de las presentes bases.		Del 01 de abril al 31 de agosto de 2022.	Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración	Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.	\ \ \

#	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
3	Reporte de movimientos mensual.	Conforme a lo descrito en el Apartado A de las presentes bases.		Dentro de los primeros 05 días hábiles posteriores al corte del mes anterior.		
4	Reporte o informe de las transacciones de más de 3 meses		1	Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la solicitud.		_
5	Matriz de escalamiento.	Conforme a los niveles de escalamiento del licitante adjudicado.	1	10 días naturales siguientes a la formalización del contrato		
6	Escrito de información del Centro de Atención Telefónica y su funcionamiento.	Conforme a lo descrito en el numeral 3 Soporte técnico del Apartado A de las presentes bases.	1	10 días naturales siguientes a la formalización del contrato		
7	Material de capacitación	Conforme a lo descrito en el punto 5 Capacitación y/o actualización del Apartado A de las	1	10 días naturales siguientes a la formalización del contrato		

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará de manera mensual mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 05 días hábiles posteriores al mes vencido, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

- 1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
- 2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

- 1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
- 2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (Apartado D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

XEO.WWV

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (Apartado B), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (Apartado C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de le Aclaraciones Propuestas Técnicas y Económicas		Plazo para la formalización del Contrato
11:00 horas	11:30 horas	A más tardar el 01 de	A más tardar el 15 de
17 de marzo de 2022	22 de marzo de 2022	abril de 2022	abril de 2022

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración **(Apartado C)** deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

- 1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B); y
- 2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

- 2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
- 3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
- 4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Apartado I y Apartado J);
- 5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
- 6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

USB 1 (Propuesta Técnica)

- A 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
- 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
- A 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
- 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
- 6. PODER NOTARIAL
- 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
- 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
- 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
- A 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
- 13. CURRICULUM EMPRESARIAL

LPN-SA-SA-0005-03/2022

- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
- A 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

USB 2 (Propuesta Económica

Nombre

PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J) A PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

XEO.WWV Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Oaxaca. C.P. 68270

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

- 1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
- 2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
- 3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
- 4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del Apartado E;
- 5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

- 6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
- 7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
- 8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
- 9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
- 10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del Apartado F;

- 11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
- 12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado H;
- 13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato; y
- 14. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado ISO9001-2015 para servicios de Call Center;
- 15. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado ISO27001-2013 para la Seguridad de la Información;
- 16. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado PCI (Certificado de seguridad de Interconexión de Componentes Periféricos);
- 17. Original de escrito en hoja membretada, suscrito por el representante legal o persona facultada para ello en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Sistema BCP (Certificado de plan de continuidad del negocio, para garantizar que el proveedor siempre brinde el servicio
- 18. Original de escrito en hoja membretada, suscrito por el representante legal o persona facultada para ello en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Sistema DRP (Certificado de plan de recuperación ante desastres, para garantizar que el proveedor siempre brinde el servicio);
- 19. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la autorización del SAT para emisión de medios de pago;
- 20. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la certificación de MasterCard;
- 21. Original de escrito en hoja membretada, suscrito por el representante legal o persona facultada para ello en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con Suite Contact Center (Plataforma para atender a usuarios que se comunican vía telefónica, el cual deberá medir tiempos de servicio);
- 22. Original de un escrito en hoja membretada, suscrito por el representante legal o persona facultada para ello en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con balanceador de llamadas para BCP y DRP. (Servicio para distribuir llamadas de usuario entre dos ubicaciones geográficas); y
- 23. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del documento de la autoridad competente mediante el cual acredite ser propietario de la licencia del software correspondiente a la herramienta de la plataforma de autogestión, que se utilizara para la prestación del servicio. En caso de que el proveedor no sea propietario de la licencia del software, deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del documento que lo autorice para el uso de dicha licencia.
- 24. Para el correcto desarrollo del servicio el licitante deberá acreditar al personal descrito en el numeral 2 Recursos Humanos del Apartado A de las presentes bases, presentando los siguientes documentos de acuerdo al perfil solicitado:

Cantidad	Perfil académico	Acreditación
1	Ejecutivo de cuenta, con perfil de bachillerato concluido. Se encargará de brindar la atención en caso de reportes por robo o extravió o demás incidentes que se presenten con los medios de pago.	Copia simple legible y original para cotejo del certificado de estudios o del documento oficial que soporte los estudios solicitados.
1	Ingeniero en sistemas o carrera afín. Será el encargado de la atención y soporte en incidentes que se presenten con los medios de pago.	Copia simple legible y original para cotejo del título o cedula profesional que soporte los estudios solicitados.

25. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- > Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

- 1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
- 2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]
- 3. Si derivado de la evaluación ténica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
- 4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
- 5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;

- 2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
- 3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación:
- 5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
- 6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- 7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
- 8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
- 9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
- 10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
- 11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
- 12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
- 13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
- 14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
- 15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
- 16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
- 17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
- 18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
- 19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
- 20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
- 21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
- 22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
- 23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
- 24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- 1. Ninguna persona presente propuesta;
- 2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
- 3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 15 de marzo de 2022.

A t e n t a m e n t e Sufragio efectivo. No reelección "El respeto al derecho ajeno es la paz" Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

XEO.WWV

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien, arrendamiento o servicio a contratar

Partida única

El Licitante deberá proporcionar a la Secretaría de Administración un servicio integral para la administración, asignación, control y monitoreo de combustible considerando los medios de pago para los vehículos automotores, que integran la flotilla del Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme a los alcances y características que se describen a continuación:

SISTEMA DE AUTOGESTIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

El Licitante deberá proporcionar a la Secretaría de Administración acceso al sistema web de autogestión del proveedor, para que las Dependencias y/o Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca lleven a cabo la asignación de los recursos disponibles de combustible a cada vehículo de la flotilla vehicular, durante y posterior a la vigencia del contrato (por lo menos seis meses posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato).

El sistema deberá contar con una administración mínima de tres niveles:

- 1. Administrador General (Secretaría de Administración);
- 2. Administrador (Dependencia/Entidad); y
- 3. Usuario (responsable de la unidad de motor).

Estos **niveles** a su vez deberán contar con distintos permisos para los administradores y usuarios de los medios de pago, que más adelante se describen.

El sistema de autogestión deberá permitir a cada Administrador de las Dependencias y/o Entidades y al Administrador General llevar a cabo los siguientes mecanismos:

- a. Administración de tarjetas asignadas a las Dependencias o Entidades de manera simultánea;
- b. Asignación de recursos disponibles 24x7 de la Dependencia o Entidad que se trate;
- c. Retiro de recursos de las tarjetas 24x7 de la Dependencia o Entidad que se trate;
- d. Brindar accesos para activar o bloquear un medio de pago a través del sistema;
- e. Administrar los datos de cada vehículo considerando al menos: marca, modelo, número de serie, placas, usuario y centros de costo de la Administración (Dependencia o Entidad); y
- f. Permitir la captura del kilometraje (odómetro), a través de aplicación móvil y página web, por cada transacción que realice el usuario.

El Licitante será responsable de la licencia de software que se utilice para el funcionamiento del sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales que pueda provocar por concepto de patentes, marcas y/o registro de derechos de autor.

Parametrización del uso de los medios de pago.

El sistema deberá contar con la capacidad e infraestructura para la parametrización del uso de medios de pago, conforme a lo siguiente:

- a. Consumo de combustibles (Regular, Premium y Diesel);
- b. Frecuencia de uso de la tarjeta;
- c. Parámetros de transaccionalidad;
- d. Monto máximo por transacción por día, semana y mes;
- e. Control de estaciones de servicio (gasolineras) para recepción de tarjetas;
- f. Control de estaciones de servicio (gasolineras) por zonas o entidades;
- g. Cobertura a nivel nacional; y
- h. Protección contra fraudes.
- 2. Características del sistema de autogestión para la administración y control de los medios de pago.

DEXEO.WWV

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

Para la administración y control de los medios de pago, la plataforma deberá reunir las siguientes características:

- a. Contar con independencia de horarios bancarios para la asignación;
- Alta disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año, permitiendo el control individual o por grupo de las tarjetas;
- c. Asignar a un ejecutivo de cuenta, para atención a los Administradores de las Dependencias o Entidades de flotilla, designados para la operación;
- d. Entregar un reporte de movimientos mensual, el cual deberá contener los movimientos realizados por cada uno de los usuarios y vehículos, ordenado por dependencia y/o ejecutora, así como el concentrado para la validación del servicio por parte de la Secretaría de Administración;
- e. Brindar acceso en línea a los saldos y movimientos de cada tarjeta para poder obtener los consumos por día, semana o mes, al Administrador General (Secretaría de Administración) en el sistema de autogestión, y a los usuarios de los medios de pago a través de la aplicación y página web;
- f. Contar con asignación de recursos programados (el Administrador General de flotilla deberá contar con la facilidad de programar con antelación la asignación de recursos en una fecha específica, siempre y cuando la cuenta principal se encuentre fondeada al momento de programar la asignación);
- g. Entregar en el sistema de autogestión reportes integrales del movimiento diario de los medios de pago, proporcionando el siguiente detalle:
 - a. Fecha de la transacción;
 - b. Hora;
 - c. Medio de pago;
 - d. Descripción;
 - e. Importe; y
 - f. Localidad.
- h. Proporcionar la facilidad en el sistema de autogestión de exportar los resultados de movimiento de los medios de pago en diferentes formatos xlsx y PDF;
- i. Contar con la infraestructura para que el administrador del programa pueda reasignar en cualquier momento los disponibles en los medios de pago según su necesidad; y
- j. Contar con accesos seguros mediante contraseñas, por cuestiones de seguridad del sistema de autogestión, deberá solicitar la creación y cambio de una contraseña alfanumérica de forma periódica.

3. Consultas del sistema de autogestión

Las consultas del sistema de autogestión que deberá tener el Administrador General (Secretaría de Administración) de la flotilla para mejor control operativo y eficiente son:

- Consulta de Dependencias/Entidades;
- Consulta de productos;
- Consulta de cuenta clabe maestra;
- Consulta de disponibles para la asignación a las tarjetas;
- Consulta de histórico de las asignaciones;
- Consulta por tarjeta;
- Consulta de saldos por tarjeta;
- Consulta de transacciones por tarjeta;
- Consulta de movimientos online de cuenta y tarjeta;
- Consulta de tarjetas asociadas a la cuenta principal;
- Consulta de histórico de asignaciones y retiro de recursos;
- Bloqueo y activación de tarjetas y números de cuenta; y
- Bloqueo de consumos y de una o varias tarjetas.

4. Módulo de comunicación en sistema de autogestión

El sistema de autogestión del Licitante deberá contar con la funcionalidad de poder enviar mensajes personalizados a uno o múltiples usuarios de los medios de pago.

A través de esta funcionalidad el Administrador de la Dependencia o Entidad podrá realizar él envió de notificaciones a los usuarios por medio de:

DEXEO.WWN

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

- SMS; y
- Mensajes dentro de la aplicación.

Para poder llevar a cabo el envío de dichas notificaciones, la Secretaría de Administración proporcionará al Licitante dentro del layout de solicitud de tarietas el número celular de cada usuario.

5. Captura de Odómetro

El Sistema de autogestión deberá permitir la captura del odómetro (kilometraje del vehículo). Para que el administrador de la flotilla pueda prever eficientemente múltiples indicadores de los vehículos, como los basados en distancia recorrida para medir el consumo de combustible por litro, ejecutar cambios de aceite, fluidos, filtros, rotación de llantas, etc.

La captura de odómetro se deberá realizar por el usuario directo, en la aplicación móvil o por el administrador de la flotilla en el sistema de autogestión, conforme a lo que determine el administrador general (Secretaría de Administración). Esto deberá permitir acceder a múltiples fuentes de medición por vehículo y establecer parámetros de desempeño.

6. Accesos, perfiles de usuario y permisos

El sistema de autogestión deberá contar con los controles necesarios de acceso a través de una contraseña alfanumérica que permita su cambio periódicamente y que cuente con diferentes perfiles de usuarios, mediante los cuales el Administrador General (Secretaría de Administración), en conjunto con los Administradores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, puedan limitar actividades cómo:

- Activar y desactivar cuentas;
- b. Alertas por fraude;
- c. Generar folios de transferencias de la cuenta concentradora a las cuentas de los usuarios de las tarjetas y viceversa;
- d. Cancelar folios de transferencias de la cuenta concentradora a las cuentas de los usuarios de las tarjetas y viceversa;
- e. Aprobar asignaciones;
- f. Aprobar y cancelar asignaciones; y
- q. Acceder a reportes e información de los usuarios.

El sistema de autogestión deberá brindar distintos permisos para los tres niveles de administradores, por lo que la Secretaría de Administración indicará al Licitante adjudicado los permisos que se otorgarán a cada administrador:

Permiso de Gestión:

- Permiso de creación: solo puede crear una solicitud de asignación a una o varias cuentas/tarjetas;
- Permiso de verificación: Verifica que la solicitud sea correcta y tenga fondos suficientes;
- Permiso de aprobación: Aprobación de la solicitud, previa a la ejecución de la asignación a cuentas/tarjetas; y
- Permiso de ejecución: Manda instrucción para asignar el monto a las cuentas/tarjetas.

• Permiso de consulta

- Consulta: Solo puede realizar consultas o reportes.
- Perfiles de usuarios:

Administrador General (Secretaría de Administración)

Control y consulta total de las Dependencias y Entidades, así como de las funcionalidades del sistema.

Permisos:

- 1. Visualización y control de todas las Dependencias y Entidades en sistema de autogestión. El usuario Administrador General deberá poder visualizar todas las Dependencias y Entidades en una sola sesión consolidada sin necesidad de abrir diferentes pestañas. (Permiso de consulta);
- 2. Visualización y control del producto. Permiso para visualizar el disponible que se asigna al grupo de tarjetas, para tener el control y administración del recurso asignado a cada Dependencia o Entidad (Permiso de consulta);
- 3. Validación de la asignación de montos disponibles. La Secretaría de Administración será la única que podrá validar los montos disponibles, una vez que cada Dependencia o Entidad haya realizado su asignación de acuerdo a la calendarización mensual autorizada por la Secretaría de Finanzas. De igual forma será la única que podrá cambiar los montos disponibles durante el mes de conformidad a las modificaciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas para la Dependencia o Entidad que lo hayan gestionado (Permiso de consulta);
- 4. Asignaciones (administración total de los recursos y asignación a cada cuenta/tarjeta) Permiso para visualizar el histórico de asignaciones que realice cada Dependencia y/o Entidad, para tener la contabilidad auditable (Permiso de consulta);
- 5. Transferencias: Retiro de asignaciones de cuentas/tarjetas, para reasignar por montos y a cuentas/tarjetas específicas. (Permiso de gestión). Permiso para visualizar las reasignaciones de recursos que se hayan ejecutado cada Dependencia o Entidad, para tener el control de que usuarios no cuentan con saldo en tarjeta (Permiso de consulta):
- 6. Consulta de listado de cuentas/tarjetas, movimientos, saldos, bloqueo de cuenta, bloqueo y desbloqueo de tarjeta. Permiso para consultar individualmente por Dependencia o Entidad el grupo de tarjetas asignado a cada una de ellas, así mismo tiene acceso al detalle por cuenta y tarjeta de cada usuario (Permiso de consulta);
- 7. Módulo para consultar movimientos del grupo total de cuentas/tarjetas. Permiso para consultar los movimientos del grupo de tarjetas por Dependencia y Entidad, para conocer los consumos diarios generales (Permiso de consulta);
- 8. Módulo para consultar el disponible de las cuentas/tarjetas. Permiso para consultar el disponible diariamente de las tarjetas de cada Dependencia y Entidad, para proyectar nuevas asignaciones por cada una de ellas (Permiso de consulta); y
- 9. Módulo para consultar movimientos de la cuenta. Permiso para visualizar los ingresos y egresos de la cuenta, por asignaciones a las tarjetas (Permiso de consulta).

Administrador (Dependencias y Entidades)

Consulta de información como: listado de las cuentas, transferencias, asignaciones, tarjetas y diario de movimientos e información del usuario.

Permisos:

- Visualización y control del producto. Permiso para visualizar el disponible que se asigna al grupo de sus tarjetas asignadas, para tener el control y administración del recurso asignado solo de su Dependencia o Entidad. No comparta información de otra Dependencia o Entidad (Permiso de consulta);
- 2. Asignación de recursos: Captura y administración total de los recursos y asignación a cada cuenta/tarjeta. Permiso para visualizar el histórico de asignaciones que realice su Dependencia y/o Entidad, para tener la contabilidad auditable (Permiso de gestión);
- 3. Transferencias: Reasignación de recursos de cuentas/tarjetas, para reasignar por montos y a cuentas/tarjetas específicas. Permiso para visualizar las reasignaciones de recursos que se hayan ejecutado en su Dependencia o Entidad, para tener el control de usuarios que no cuentan con saldo en la tarjeta respectiva (Permiso de gestión);
- 4. Consulta de listado de cuentas/tarjetas, movimientos, saldos, bloqueo de cuenta, bloqueo y desbloqueo de tarjeta. Permiso para consultar individualmente su Dependencia o Entidad o el grupo de tarjetas asignadas, así mismo tiene acceso al detalle por cuenta y tarjeta de cada usuario (Permiso de consulta);
- 5. Módulo para consultar movimientos del grupo total de cuentas/tarjetas. Permiso para consultar los movimientos del grupo de tarjetas de su Dependencia o Entidad, para conocer los consumos diarios generales (Permiso de consulta);
- 6. Módulo para consultar el disponible de las cuentas/tarjetas. Permiso para consultar el disponible diario las tarjetas de su Dependencia o Entidad para proyectar nuevas asignaciones por cada una de ellas (Permiso de consulta);
- 7. Módulo para consultar movimientos de la cuenta. Permiso para visualizar los ingresos y egresos de la cuenta, por asignaciones a las tarjetas (Permiso de consulta); y
- 8. Módulo para realizar el envío de notificaciones por SMS a los usuarios de su Dependencia y/o Entidad (Permiso de gestión).

Requerimientos técnicos de navegación.

El Licitante deberá asegurar que el sistema de autogestión cuente con los siguientes requerimientos técnicos necesarios para su uso:

- 1. Navegadores soportados: El sistema deberá funcionar en equipos de cómputo a partir de las características mínimas siguientes, Chrome, Firefox, Safari, Edge y Explorer, las cuales deberán ser las versiones liberadas más recientes y una anterior;
- 2. Acceso al sistema solo a los administradores autorizados por la Secretaría de Administración;
- 3. Uso y cambio de contraseña de acceso al sistema de autogestión deberá ser alfanumérica (empleando mayúsculas, minúsculas y números); y
- 4. Permitir administrar listados y exportar reportes desde el sistema de autogestión en formato de Excel.

Para que el Licitante asegure el correcto funcionamiento del sistema de autogestión, la Secretaría de Administración dará acceso al servicio de internet de al menos 5Mbps, disponible para las Dependencias y Entidades.

7. Página web para usuarios y aplicación móvil

El Licitante deberá poner a disposición de la Secretaría de Administración los medios electrónicos para consultas (aplicación móvil y página web), que permita realizar las siguientes acciones:

- Consulta de saldo y movimientos;
- Bloqueo y desbloqueo de la tarjeta;
- Control de gastos de combustible;
- Captura de odómetro; y
- Notificaciones y Alertas: Alertas SMS para OTP's, notificaciones, in-app y correo electrónico para cargos realizados a las tarjetas de pago.

La aplicación App y Web del Licitante deberá estar disponible para que los usuarios la puedan descargar al sistema operativo de su teléfono inteligente.

Aplicación de Pago Segura

El Licitante deberá contar con una aplicación de pago segura, que cumpla como mínimo con lo siguiente:

- No retener la banda magnética completa, CAV2, CID, CVC2, CVV2 (Valores encriptados que van dentro de la tarjeta para esta pueda ser leída en terminales punto de venta) o PIN Block (Número de identificación personal de 4 dígitos para firma electrónica en puntos de venta);
- b. Proteger los datos de tarjetas almacenados;
- c. Proporcionar capacidades de contraseñas seguras;
- d. Guardar log´s de la aplicación;
- e. Cifrar las transmisiones inalámbricas;
- f. Prueba de las aplicaciones en busca de vulnerabilidades;
- g. Implantar redes seguras;
- h. No almacenar los datos de las tarjetas en un servidor conectado a Internet;
- i. Soportar actualizaciones remotas del software de forma segura;
- j. Contar con acceso a la aplicación de forma segura;
- k. Cifrar el tráfico sensible en redes públicas;
- I. Cifrar todos los accesos de usuarios privilegiados que no sean por consola; y
- m. Contar con documentación para la utilización de la aplicación.

Requerimientos para las aplicaciones móviles para los usuarios de los medios de pago.

- 1. Navegadores móviles soportados (Web Móvil):
 - a. Chrome incluido en Android versión 4.4 y superiores.
 - b. Safari incluido en iOS versión 7 y superiores.
- 2. Aplicaciones Móviles:
 - a. Android 5.0 y superiores.
 - b. iOS 10 y superiores.

- Acceso a través de internet con al menos 5 Mbps, que proveen las compañías de servicio de telefonía y acceso a comunicación de datos.
- 4. Uso y cambio de contraseña de acceso para la página web y aplicación móvil deberá ser alfanumérica (empleando mayúsculas, minúsculas y números).

En el caso de aplicaciones Móviles

Con el objeto de mantener las aplicaciones nativas y web actualizadas acorde a los estándares de seguridad y tecnológicos, el Licitante puede eliminar el soporte de alguna versión de Sistemas Operativos móviles o de Navegadores cuando el fabricante de estos determine el fin del soporte oficial a dicha versión para el público en general.

Certificado SSL (Aplicaciones web)

Para proteger la información confidencial en sitios web, el Licitante deberá contar con un certificado SSL (Secure Socket Layer) para salvaguardar los datos personales e información confidencial durante su transmisión a través de redes públicas abiertas. El certificado SSL es una pieza especial de software que encripta todos los datos entre dos o más puntos (es decir, desde un navegador, a un servidor que contiene la aplicación o sitio web).

Los sistemas y herramientas del Licitante deberán contar con componentes de protección de los datos sensibles, como el cifrado, truncamiento y ocultamiento, estos métodos son medios eficientes para proteger los datos almacenados y mitigar el riesgo.

Control de acceso a aplicaciones

El uso de aplicaciones y software del Licitante deberá estar restringido solo a personal autorizado. Para ello, deberá establecerse el siguiente control de acceso:

- Uso de menús para controlar y limitar el acceso a las funciones autorizadas;
- Controlar las capacidades de los usuarios para escritura, lectura y ejecución; y
- Garantizar que los sistemas que manejen información sensible se muestre solamente a usuarios con el nivel de autorización apropiado.

Encriptación de Datos y Dispositivos Criptográficos.

Dentro de los requisitos de PCI-DSS, el Licitante deberá contar con el cifrado de PAN (número de cuenta principal) en cualquier lugar donde se encuentren almacenado (incluso en medios digitales portátiles, medios de respaldo y en registros)

Para la prestación del servicio antes descrito el Licitante deberá cumplir y observar como mínimo las siguientes certificaciones:

- Certificación ISO9001-2015 para servicios de Call Center;
- Certificación PCI (Certificado de seguridad de Interconexión de Componentes Periféricos);
- Sistema BCP (Certificado de plan de continuidad del negocio, para garantizar que el proveedor siempre brinde el servicio);
- Sistema DRP (Certificado de plan de recuperación ante desastres, para garantizar que el proveedor siempre brinde el servicio):
- Autorización del SAT para emisión de medios de pago;
- Licencia o contrato con cualquier marca de aceptación ya sea MasterCard, Visa o Carnet;
- Suite Contact Center (Plataforma para atender a usuarios que se comunican vía telefónica, el cual deberá medir tiempos de servicio); u
- Balanceador de llamadas para BCP y DRP (Servicio para distribuir llamadas de usuario entre dos ubicaciones geográficas).

Servicios de prevención de vulnerabilidad:

 Las políticas de seguridad de la información y los procedimientos del proveedor, deberán estar enfocados en asegurar la invulnerabilidad de la primera línea de defensa para la protección de todos los datos;

- Toda la información capturada en la aplicación móvil del Licitante, deberá ser resguardada en una infraestructura dedicada;
- El Licitante deberá contar con un Centro de Procesamiento de Datos que cumpla con los siguientes requerimientos de seguridad:
 - PCI-DSS (Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago);
 - ISO 27001-2013 (Norma internacional emitida por ISO para el manejo seguro de la información); u
 - SSAE18 (SOC1, SOC2, SOC3) (Sistema y Controles de Organización para la emisión de servicios, suministros, reportes y seguridad cibernética).
- El Licitante deberá contar con medidas de seguridad de accesos lógicos y físicos;
- El Licitante deberá asegurar que la información se almacene en una base de datos montada en un cluster de alta disponibilidad, que se respalde por completo de forma semanal e incremental diariamente;
- El Licitante deberá realizar mensualmente un proceso de revisión de las políticas y procedimientos con la finalidad de depurar toda norma innecesaria, obsoleta o incorrecta, de tal manera que asegure que todas las normas permitan sólo la atención de peticiones autorizadas y únicamente se habiliten los puertos que se ajusten a razones comerciales;
- El proveedor deberá aplicar normas unificadas de configuración para todos los componentes de las herramientas y/o de sus sistemas tecnológicas, asegurando que éstos cubren todas las normas de alta seguridad aceptadas en la industria; y
- El proveedor deberá contar con servicios eficientes de respaldo de la información electrónica y de bases de datos y deberá establecer cualquier otro mecanismo que se requiera para prevenir ataques cibernéticos, de clonación de cuentas o robo cibernético.

Acceso restringido y administrativo:

- El Licitante deberá realizar autenticaciones y verificaciones de usuarios con accesos autorizados;
- Todos los servicios del proveedor deberán operar bajo estrictas políticas de encriptamiento de contraseñas y verificación de usuarios; u
- El proveedor deberá proporcionar acceso solamente a los usuarios que se encuentren autorizados por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca para operar su sistema mediante claves y contraseñas maestras para los administradores.

Bitácora de control de acceso:

El Licitante deberá contar con los procedimientos y procesos para proteger los datos personales e información confidencial, restringiendo el acceso tanto digital como físico a las instalaciones en donde residen los servidores.

Llevando un control estricto de los accesos a los sistemas y a la plataforma electrónica de usuarios y contraseñas de validación, que se refleja en una bitácora.

Proceso de interconexión (app/ web y terminal punto de venta)

1) APP/Web: el Licitante deberá asegurar que la información del dispositivo del usuario viaje por internet a través de un canal encriptado con TLS 1.2 hasta el firewall del proveedor en el Centro de Procesamiento de Datos hacia los appservers que se conectan al backend del proveedory al autorizador para las operaciones de consulta de saldo, consulta de movimientos, activar/desactivar tarjeta y las opciones disponibles en las app/web.

2) Terminal punto de venta: La tarjeta deberá poder deslizarse en la terminal punto de venta de las Estaciones de Servicio (gasolinera) para el pago de Combustible y la transacción realizada deberá enviarse del adquirente al switch (Prosa, e-Global), al emisor y de ahí al autorizador del Licitante, para generar la autorización o rechazo de la transacción y el envío de respuesta por el mismo canal. Todo a través de canales seguros.

II. MEDIOS DE PAGO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

El medio de pago que proporcione el Licitante deberá brindar un control específico en el manejo de cada tarjeta, considerando 3,000 tarjetas como medios de pago de combustible para los vehículos automotores, que integran la flotilla del Gobierno del Estado de Oaxaca, permitiendo monitorear el gasto de combustible del vehículo asignado, para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal realicen la compra de combustible de forma segura y controlada.

Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

DEXEO.WWW

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

En caso de pérdida, robo o extravío de la tarjeta, el usuario, Dependencia y/o Entidad podrán solicitar directamente al Licitante, la reposición de la misma comunicándose al número telefónico sin costo O1 800 que determine el Licitante.

El trámite de reposición sólo podrá realizarlo el usuario, Dependencia y/o Entidad siempre y cuando la tarjeta cuente con un saldo superior al costo de la reposición, ya que dicho gasto deberá ser deducido del saldo de la tarjeta directamente por el Licitante. Realizado el trámite y el pago correspondiente, el Licitante contará con un lapso no mayor a 7 días hábiles para realizar la entrega de la nueva tarjeta.

Para evitar que la tarjeta sea utilizada durante el tiempo de la reposición, el Licitante deberá asegurar que se contarán con las siguientes medidas de seguridad:

- Que los usuarios puedan realizar el bloqueo de los recursos directamente desde la aplicación móvil;
- Que el Administrador de la Dependencia y/o Entidad pueda realizar el bloqueo de la tarjeta directamente en la Plataforma de Autogestión del Licitante; y
- Que el Licitante realice el bloqueo de la cuenta e inhabilite la tarjeta al momento de que el usuario, Dependencia y/o Entidad se comuniquen al 01 800 para realizar el trámite, asegurando el saldo de la tarjeta.

La Secretaria de Administración podrá solicitar al Licitante que resulte adjudicado la generación de nuevas tarjetas, así como la reasignación de la misma, en cualquier momento, durante la vigencia de la contratación. El Licitante deberá proporcionar un correo electrónico a través del cual se levantará el reporte correspondiente, así mismo deberá asignar a un Ejecutivo de Cuenta quien se encargará de atender y dar seguimiento a la solicitud correspondiente al reporte, adicionalmente deberá asignar un contacto con capacidad de decisión para atender las necesidades de la Secretaría de Administración.

Las tarjetas, deberán ser emitidas en sobres y porta-tarjetas con la imagen del Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo los logos, imágenes, mensajes y teléfonos de contacto de acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica (Apartado M adjunto a las presentes bases) del Gobierno del Estado de Oaxaca. El Licitante deberá plantear una propuesta de imagen para su autorización antes de la ejecución del servicio objeto de la contratación basada en el Manual de Identidad.

Para la emisión de las tarjetas la Secretaría de Administración proporcionará al Licitante que resulte adjudicado un layout a través de un medio magnético con la información de los vehículos y usuarios que deberá contener el medio de pago para el suministro de combustible con los siguientes datos:

- 1. Nombre completo del Usuario;
- 2. Número celular del Usuario (10 dígitos);
- 3. Dependencia;
- 4. RFC de la Dependencia/Entidad;
- 5. Número de serie vehicular;
- 6. Placas del vehículo (en 2a línea de personalización);
- 7. Marca del vehículo:
- 8. Modelo del vehículo;
- 9. Tipo de combustible; y
- 10. Unidad ejecutora del gasto.

Una vez autorizada la propuesta de imagen de las tarjetas, sobres y porta-tarjetas por la Secretaría de Administración, el Licitante contará con un tiempo de emisión y personalización no mayor de 20 días hábiles, sin embargo, para posteriores solicitudes de la Secretaría de Administración, el Licitante deberá contar con un stock de tarjetas vírgenes para que la entrega de tarjetas se realice en máximo 10 días hábiles, para reposiciones y nuevas emisiones.

En caso de contingencias, el Licitante deberá proporcionar a la Secretaría de Administración un stock de 100 tarjetas innominadas, para que estas puedan ser utilizadas como comodín durante el tiempo de la entrega de las nuevas tarjetas por reemplazo o reposición.

Características de las tarjetas.

El Licitante deberá cumplir con los requerimientos estándar establecidos para el sistema bancarizado, tales como:

- a. Tarjeta de plástico tipo bancaria, de 53.9 milímetros de ancho x 85.50 mm de largo, con la imagen del Gobierno del Estado de Oaxaca;
- b. El número de tarjeta deberá ser de 16 dígitos, en cumplimiento con el estándar para el sistema bancarizado;
- c. Vigencia de la tarjeta será de acuerdo con lo que determine la Secretaría de Administración;
- d. El Licitante deberá contar con procesos automatizados de logística y operaciones, para que los medios de pago estén visibles en el sistema de autogestión al momento de la entrega.

Medidas de seguridad de la tarjeta.

- a. Los medios de pago deberán contar con tecnología de Chip + PIN y con una marca aceptación a nivel nacional para garantizar la aceptación y tener la modalidad de medio de pago, reduciendo el riesgo de fraude y volviéndolo el método de pago más seguro. De igual forma el Licitante deberá contar con Certificación PCI-DSS (Payments Cards Industry Data Security Standard);
- b. Contar con la autorización del SAT para la emisión de medios de pago, con una antigüedad mínima de 4 años; u
- Los licitantes deberán presentar constancia de alta como actividad vulnerable.

2. Recursos humanos.

Para el correcto desarrollo del servicio el licitante contará como mínimo con el siguiente personal:

Cantidad	Perfil académico
1	Ejecutivo de cuenta, con perfil de bachillerato concluido. Se encargará de brindará la atención en caso de reportes por robo o extravió o demás incidentes que se presenten con los medios de pago.
1	Ingeniero en sistemas o carrera afín. Será el encargado de la atención y soporte en incidentes que se presenten con los medios de pago.

3. Soporte Técnico.

El Licitante deberá garantizar el soporte técnico necesario del sistema proporcionado, de acuerdo sus niveles de servicio y durante la vigencia del contrato; a fin de que los usuarios reciban una atención de calidad, veraz y puntual. El Licitante deberá contar con el personal calificado para atender los incidentes que se lleguen a presentar. Deberá contar con los canales de comunicación, necesarios para escalar cualquier incidencia que requiera de soporte técnico.

El Licitante deberá entregar al Gobierno del Estado de Oaxaca una Matriz de escalamiento de casos o incidencias que requieran soporte, así como SLA´s de atención de acuerdo a lo siguiente:

- Incidencias críticas y/o altas, con un tiempo de respuesta de 24X7; y
- Incidencias medias a bajas con atención en días y horarios hábiles.

El Licitante deberá proporcionar el servicio y atención para los usuarios y administradores de los medios de pago mediante el Centro de Atención Telefónica proporcionando un número telefónico 01-800 con cobertura nacional, respecto a temas tecnológicos y técnicos de las herramientas y sistemas proporcionados a efectos de llevar a cabo:

- a. Atención telefónica y vía chat respecto a aclaraciones o quejas relacionadas con el servicio y uso de los sistemas:
 - Activación de tarjeta;
 - Reporte de robo o extravío;
 - Manejo de aclaraciones;
 - Asesoría especializada; y
 - Consulta de saldos y movimientos.

- El Licitante deberá proporcionar un servicio de IVR (Sistema de audio-respuesta automática con uso de selección de opciones);
- c. El Licitante deberá generar un registro histórico de llamadas recibidas; y
- d. El Licitante deberá realizar el monitoreo de niveles de calidad en el servicio de las llamadas provenientes de los usuarios, incluyendo la grabación de la totalidad de las llamadas recibidas.

4. Mantenimiento.

El Licitante será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, plataformas, portales, App y todo lo relacionado con la operatividad del servicio, durante la vigencia de la contratación.

5. Capacitación y/o actualización

El Licitante deberá realizar las capacitaciones o actualizaciones de información necesarias respecto a la plataforma de autogestión, app´s y servicios proporcionados para el suministro de combustible.

- Para asegurar el adecuado funcionamiento del servicio, el Licitante, conforme a lo que determine la Secretaría de Administración, deberá llevar a cabo un plan de capacitación que tendrá como mínimo lo siguiente:
 - 1. Creación de videotutoriales, sobre uso de tarietas, plataformas y app, en formatos MP4 1920 x 180 píxeles o 16:9; y
 - 2. Elaboración de manuales digitales de capacitación interna a tipo usuarios, para conocimiento y uso de plataforma de autogestión, uso de tarjeta y app, en formato PDF.
- El Licitante será el responsable de proporcionar la capacitación a todos los niveles de acuerdo a la solicitud de la Secretaría de Administración, dichas capacitaciones pueden ser programadas:
 - En sitio;
 - Capacitaciones remotas por vía internet; y
 - Por tipo de usuarios y permisos.

6. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será del 01 de abril al 31 de agosto de 2022.





7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes: Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente





7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 digitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación):

Pregunta 2.-

Respetuosamente





	7.4 Apartado D
	(En papel membretado del Proveedor)
	(Procedimiento de Contratación)
	(Número del procedimiento)
	(Objeto de la Contratación)
	Formato de carta poder
	(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).
Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente	
denominado (Nombre o Denominaci ó	pajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor de la companya de la company
se encuentra registrado bajo el número por este conducto otorgo a (Nombre d o mi representada, se encargue de entre Aclaraciones, Presentación y Apertura d	e la fe del notario público número de la ciudad de, que control de la ciudad de, que control de la Registro Público de Comercio de, e quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de egar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de la Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento ificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del a Contratación).
se encuentra registrado bajo el número por este conducto otorgo a (Nombre do mi representada, se encargue de entre Aclaraciones, Presentación y Apertura d licitatorio, así como recibir y oír noti	del Registro Público de Comercio de, e quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de egar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento ficaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del a Contratación).
se encuentra registrado bajo el número por este conducto otorgo a (Nombre do mi representada, se encargue de entre Aclaraciones, Presentación y Apertura dicitatorio, así como recibir y oír noti procedimiento), relativa al (Objeto de la Nombre y firma de quien otorga e	del Registro Público de Comercio de, e quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de egar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento ficaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del a Contratación).
se encuentra registrado bajo el número por este conducto otorgo a (Nombre do mi representada, se encargue de entre Aclaraciones, Presentación y Apertura d licitatorio, así como recibir y oír noti procedimiento), relativa al (Objeto de la Nombre y firma de quien otorga e sello del Proveedor	del Registro Público de Comercio de, e quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de gar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento ficaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del a Contratación). el poder y Nombre y firma de quien acepta el poder



XEO.WW/

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	



Fecha:			
Folio:			
Lugar de Registro:			
Datos del Apoderado o repr	esentante legal:		
Nombre:	esemante regai.		
Cargo que acredite:		(Administrador Único, Gerente legal con Poder especial, etc.)	e general, Representante
Escritura pública número:			
Fecha:			
Nombre, número y lugar de se otorgó:	el Notario Público ante el cual		
Relación de Socios o accion	istas.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:
Dorsonas Eísicas			
Personas Físicas. No. de identificación que pr	esente:		
Fecha:	eserice.		
C.U.R.P.:			
Fecha de alta en la SHCP fo	ormato(R-1):		
	Protesto	lo necesario	
	A		
	(Nombre, firma del Licitanto	e o representante legal y sello)	

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

- 1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
- 2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
- 3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
- 4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto u Responsabilidad Hacendaria;
- 5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
- 6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
- 7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
- 8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario



7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Única	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito **25** del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Única	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

^{*** (}Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

^{**** (}En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
- I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [u Decreto de creación];
- I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y ______ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca:
- I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- 1.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
- I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
- 1.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
- II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número ______, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

II.2.	Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), e	llo de acuerdo!
	con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;	

- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número ______, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de idenficación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número ______;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _______, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- **III.1.** Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

DEXEO.WWN

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"].

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "**PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

- 1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
- 2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar esctricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Leu.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión

administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justitique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

- 2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
- 3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
- 4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
- 5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
- 6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
- 7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
- 8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
- 9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

- 1. Cuando concurran razones de interés general;
- 2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
- 3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

- 1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
- 2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
- 3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

EXEO.WWW

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las **"PARTES"**, sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _______, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"				
	(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"			
Por el "PROVEEDOR"				
APODER/	ADO LEGAL			
TESTIGOS D	DE ASISTENCIA			

nistrativa Cabrera, 2. 68270 t. 10007

LPN-SA-SA-0005-03/2022





7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).